



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 137.-

POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y AUTORIZA EL PAGO DE GRATIFICACIONES EN CONCEPTO DE SERVICIOS ESPECIALES AL PERSONAL DE LAS FUERZAS POLICIALES COMISIONADOS PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 3 de marzo de 2026

VISTO: El memorándum VMAAT/DGAF/DF/SSL/N.º 30/2026 del 26 de febrero del 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el pago de gratificaciones por servicios especiales a favor del personal de seguridad, comisionado a prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7609, del 31 de diciembre del 2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2026", con su Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y financiamiento, y su Decreto reglamentario N° 5311, del 20 de enero del 2026, establece en su Artículo 38, inciso n) expresa cuanto sigue: 137 Gratificaciones por servicios especiales: Esta remuneración podrá ser asignada y abonada al funcionario de la institución que ocupa cargo presupuestado en el Anexo del Personal. Asimismo, podrá ser abonada al funcionario trasladado temporalmente y trasladado en la institución de destino, siempre y cuando no la perciba en el mismo concepto en la institución de origen. Incluye el pago de aguinaldo de la doceava parte de la remuneración devengada.

Que, asimismo en lo que se refiere a las disposiciones aplicables a los funcionarios no ajustados a la matriz salarial, en su literal n.3) expresa cuanto sigue: Asignaciones complementarias en concepto de gratificaciones por servicios especiales al personal de las fuerzas militares, policiales o de seguridad en comisión de servicios, por labores vinculadas a vigilancia, custodia o protección de personas y bienes muebles e inmuebles en Bancos y Entidades Públicas, de acuerdo a las disponibilidades de créditos presupuestarios y el reglamento interno de la Institución en donde presta servicios.

Que, el inciso h) del artículo 38 del Decreto Reglamentario N.º 5311, en lo que respecta al subsidio familiar, establece que no corresponderá el pago al personal policial y militar en comisión de servicio para cumplir funciones en los distintos OEE.

Que, por la Resolución N.º 118 del 3 de febrero de 2026, el Comandante de la Policía Nacional prórroga y comisiona en misión de servicio al personal de la Policía Nacional al Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

[Firma manuscrita]

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 137.-

POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y AUTORIZA EL PAGO DE GRATIFICACIONES EN CONCEPTO DE SERVICIOS ESPECIALES AL PERSONAL DE LAS FUERZAS POLICIALES COMISIONADOS PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

Que, por Resolución N.º 98 del 13 de febrero del 2026, se acepta la comisión del personal de la Policía Nacional para prestar servicio de seguridad en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que es necesario autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar en el Objeto del Gasto 137 - Gratificaciones Servicios Especiales, correspondiente al Plan Financiero-Institucional vigente para el ejercicio fiscal 2026, la erogación en concepto gratificaciones por servicios especiales, sujeta a las disponibilidades de créditos presupuestarios, incluyéndose el pago de aguinaldo por la doceava parte de la remuneración devengada en el año.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

Art. 1º Reglamentar el pago en concepto de Servicios Especiales a favor del personal policial comisionado para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago, a partir del 1 de enero y de forma mensual, de Gratificaciones por Servicios Especiales a favor del personal proveniente de las Fuerzas Policiales, comisionado para el servicio de seguridad del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme se detalla a continuación:

Personal Escolta del Ministro de Relaciones Exteriores

C.I. N°	Nombres y Apellidos	Categoría	Monto Mensual
3.645.812	Jose Félix Valiente Cabrera	Oficial 1º	2.300.000
3.000.410	Líder Amarilla Olazar	Sub Oficial Mayor	2.300.000
4.415.177	Adelio Cardozo Valenzuela	Sub Oficial Inspector	2.300.000
5.253.335	Oscar Ariel Florentín Espínola	Sub Oficial 2º	2.300.000



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 137.-

POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y AUTORIZA EL PAGO DE GRATIFICACIONES EN CONCEPTO DE SERVICIOS ESPECIALES AL PERSONAL DE LAS FUERZAS POLICIALES COMISIONADOS PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-3-

Personal Seguridad Edilicia

C.I. N.º	Nombres y Apellidos	Categoría	Monto Mensual
3.447.440	Reinaldo Lugo Espínola	Comisario MCP- jefe	2.800.000
3.218.766	Osvaldo Villamayor Alfonzo	Comisario MCP- Subjefe	2.500.000
3.650.618	Nilder Ernesto Sanguina-Montiel	Sub Oficial Mayor	1.200.000
3.500.781	Mario Ariel Villalba Cañiza	Sub Oficial Mayor	1.200.000
3.968.078	Juan Ángel Pérez Benítez	Sub Oficial Inspector	1.200.000
5.151.331	Sofía Mabel Pérez Gauto	Sub Oficial Inspector	1.200.000
4.960.078	Reinaldo Alonso Lopez	Sub Oficial Inspector	1.200.000
5.429.430	Lidia Mabel Gómez Bareiro	Sub Oficial 2º	1.200.000
5.275.017	Matías Eduardo Infran	Sub Oficial Ayudante	1.200.000
6.079.536	Cristian Aliandre Zaracho	Sub Oficial Ayudante	1.200.000
4.875.272	Rodrigo Guadalupe Riveros Centurion	Sub Oficial Ayudante	1.200.000
4.797.053	Cristhian David Vera Colman	Sub Oficial Ayudante	1.200.000
4.126.714	Néstor Salvador Martínez-Barreto	Sub Oficial Mayor	1.200.000

Personal de Seguridad Academia Diplomática.

C.I. N.º	Nombres y Apellidos	Categoría	Monto Mensual
2.037.998	Bienvenido Francisco Notario Estigarribia	Sub Oficial Principal P.S.	1.200.000
2.580.392	Francisco Javier Escobar Ramírez	Sub Oficial Mayor	1.200.000

Personal de Seguridad Direccion de Legalizaciones.

C.I. N.º	Nombres y Apellidos	Categoría	Monto Mensual
4.168.886	Victor Aranda Mayeregger	Sub Oficial Mayor	1.200.000
5.287.850	Luis María Rodriguez	Sub Oficial Inspector	1.200.000
6.011.060	Joel Darío Benítez Esteche	Sub Oficial Ayudante	1.200.000

Motorista de la Cancillería.

C.I. N.º	Nombres y Apellidos	Categoría	Monto Mensual
5.857.972	Juan F. González Esquivel	Sub Oficial 2º	1.200.000

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 137.-

POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y AUTORIZA EL PAGO DE GRATIFICACIONES EN CONCEPTO DE SERVICIOS ESPECIALES AL PERSONAL DE LAS FUERZAS POLICIALES COMISIONADOS PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-4-

Art. 3° Autorizar a la Dirección Administrativa de la Comisión Demarcadora de Límites a realizar el pago, a partir del 1 de enero y de forma mensual, de Gratificaciones por Servicios Especiales a favor del personal proveniente de las Fuerzas Policiales, comisionado para el servicio de seguridad del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme se detalla a continuación:

Personal de Seguridad de Demarcadora de Límites.

C.I. N.º	Nombres y Apellidos	Categoría	Monto Mensual
4.523.494	Jorge Marcelo Galeano Godoy	Sub Oficial Mayor	1.200.000
5.196.871	Nelio Vera Martínez	Sub Oficial 1º	1.200.000

Art. 4° Establecer que no corresponderá el pago de Remuneraciones Temporales y Complementarias al personal policial en los Objetos del Gasto 131 – Subsidio Familiar, 123 – Remuneración Extraordinaria, 125 – Remuneración Adicional y 133 – Bonificaciones.

Art. 5° Disponer que el pago del aguinaldo, deberá ser abonado a partir de la fecha de emisión del Decreto del Poder Ejecutivo que autoriza el pago del mismo.

Art. 6° Imputar las asignaciones establecidas en el Objeto del Gasto 137 – “Gratificaciones por Servicios Especiales”, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional aprobado por Ley N.º 7609/2025 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”.

Art. 7° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____